



Subvenciones Injuve 2015.

El plazo para presentar solicitudes finaliza el día 1 de agosto.

Documentación que se acompañará a la solicitud

- ✓ Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, así como poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante. No será necesario presentar el documento acreditativo de la identidad cuando el interesado manifieste expresamente su consentimiento para que sus datos sean recabados por el órgano instructor, según modelo facilitado por el mismo, que estará accesible en esta página web, una vez abierto el plazo de presentación de solicitudes.
- ✓ Número de identificación fiscal.
- ✓ Estatutos, debidamente legalizados.
- ✓ Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el Registro de entidades de ámbito estatal correspondiente.
- ✓ Certificación en la que conste la identificación de los directivos de la entidad, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento y modo de elección, debiendo acreditarse la presentación de dichos datos en el Registro administrativo correspondiente.
- ✓ A efectos de acreditar tener sedes abiertas: Contrato de propiedad, arrendamiento o cesión bajo cualquier otro título.
- ✓ A efectos de acreditar el funcionamiento de las sedes, certificado de cualquiera de los siguientes organismos: Organismo de Juventud de la Comunidad Autónoma; Concejalía de Juventud del Ayuntamiento, Consejos de Juventud, así como cualquier organismo ajeno a la entidad que pueda acreditar tal circunstancia.
- ✓ A efectos de acreditar, por parte de las entidades prestadoras de servicios a la juventud, su dedicación con carácter exclusivo a la realización de actividades a favor de la juventud, según previsión expresa en sus Estatutos: Memoria general de actividades del año inmediato anterior y programa general de actividades para el año en que se solicita la subvención.



- ✓ Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que ésta se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según establece el artículo 24, punto 7 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, o en su caso, de que no está obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren dichas obligaciones.
- ✓ Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que ésta se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con lo previsto por el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- ✓ Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante, en la que manifieste que no se encuentra incurso en las prohibiciones que para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

(El modelo de autorización y declaración responsable puede descargarse en la noticia de la convocatoria apartado descargas).